



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Informe secretarial. Al despacho del señor Juez las diligencias para su conocimiento y fines pertinentes-  
Simacota, 3 de Agosto de 2022*

LA SECRETARIA,

*Marta L. Mancilla*  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

Ejecutivo Única Instancia  
Rdo. 2019-00171-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota, tres de Agosto de Dos Mil Veintidós.

*En atención a la renuncia del poder allegada por el Doctor LEONIDAS ANTONIO VELASCO RINCON como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el Art, 76 del Código General del Proceso, advirtiendo que según la norma en comentario "la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.*

*Atendiendo la renuncia aceptada, se requiere a la parte Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a efectos de que proceda a designar un apoderado para que la represente dentro del presente trámite.-*

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

*[Firma]*  
OSCAR DARIO JARAMILLO GUEVARA